

**CÓRDOBA, 09 de noviembre de 2020**

**VISTO:**

La solicitud de percepción de Incentivo para Docentes Investigadores Universitarios con dedicación exclusiva previsto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N°2427/93 presentada por la Prof. Dra. María Eugenia Boito, DNI 22.372.862.

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Dra. María Eugenia Boito se desempeña como Profesora Titular con dedicación simple en el Seminario Cultura Popular y Cultura Masiva de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, y como investigadora Independiente en el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET), en el Instituto de Estudios sobre Comunicación, Expresión y Tecnologías (IECET) –Unidad Ejecutora del CONICET y de la FCC, UNC.

Que el Vice Director del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas ha avalado el Plan de Trabajo presentado por la solicitante para el período 2019-2022.

Que se encuentran cumplimentados los requisitos previstos en el Manual de Procedimiento para la implementación del incentivo previsto en el Decreto N°2427/93 (Res. Ministerio de Educación N° 1543/14).

Por ello; **ad referéndum del Honorable Consejo Directivo**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Avalar la solicitud de percepción de Incentivo para Docentes Investigadores con dedicación exclusiva efectuada por la Dra. María Eugenia Boito, DNI N° 22.372.862, Profesora Titular con dedicación simple en el Seminario Cultura Popular y Cultura Masiva de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación e Investigadora Independiente en el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET), en el Instituto de Estudios sobre Comunicación, Expresión y Tecnologías (IECET) –Unidad Ejecutora del CONICET y de la FCC, UNC , por el período comprendido entre el 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2022.

**ARTÍCULO 2°:** Protocolícese. Notifíquese y dese copia. Gírese al Honorable Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.

**RESOLUCION FCC N°: 534**

  
Mgter. Mariela Lucrécia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba